

RECONOCE COMPENSACION

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

02737
124 JUN 2015

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007 que modifica dicho decreto y;

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1223 de fecha 26/03/2015 que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **MARZO 2015** a la funcionaria de la Dirección de Finanzas, individualizada más adelante.
- 2.- El Memorándum N° 280 de marzo y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **MARZO 2015**, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por la funcionaria que se señala.

DECRETO

1.- **RECONOCESE**, a la Funcionaria Municipal que se indica, las horas de compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondientes al mes de **MARZO 2015** y de acuerdo a los expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	HORAS AL 25%
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	25:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.


ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LAG/POF/lac.




LIDIA ARAYA GONZALEZ
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE